



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

1902/23

SALTA,

16 NOV 2023

Expte. N° 4.892/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los estudiantes de la Escuela de Antropología solicitan ayuda económica para participar en calidad de asistentes y expositores en el **"3er Encuentro Plurinacional de Estudiantes de Antropología"** a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Misiones los días 24, 25 y 26 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido presentado por los estudiantes;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante **Despacho N° 092/23**, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$112.500,00)** para atender gastos específicos de dieciocho (18) estudiantes de la Escuela de Antropología, quince (15) expositores y tres (3) asistentes, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 14/11/2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$112.500,00)** para los estudiantes de la Escuela de Antropología destinados a cubrir gastos relacionados con la participación de dieciocho (18) estudiantes al **"3er Encuentro Plurinacional de Estudiantes de Antropología"** a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Misiones los días 24, 25 y 26 de Noviembre del corriente año.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00)** por cada estudiante expositor que no viajare y **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)** por cada estudiante asistente que no viajare. -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Norma Teresa NAHARRO, DNI N° 13.040.710 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma otorgada a las partidas presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)**. -

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a las interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Cjc/jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa